

Apropiación indebida de recursos públicos

Pedro Del Piero

a) Texto completo

Introducción

La sociedad argentina se enfrenta a un gravísimo mal que recorre los distintos ámbitos del Estado y de la Administración Pública. Muchas veces los dineros públicos no se gastan ni invierten en los destinos para los cuales fueron previstos originalmente.

En principio, cabe aclarar que cuando hablamos de Administración Pública lo hacemos en sentido amplio. Es decir, nos referimos a la gestión pública en su conjunto, abarcando todos los estamentos del Estado.

Para esta ponencia acerca de la apropiación indebida de recursos públicos, hemos identificado tres situaciones concretas sobre las que, además de desarrollar su diagnóstico y descripción, intentaremos dejar señalados cursos de acción para su rectificación.

En primer lugar, nos referiremos al desvío parcial de los presupuestos de instituciones legislativas hacia el mantenimiento de aparatos partidarios.

En segundo término, nos referiremos al otorgamiento de pensiones graciables como forma de clientelismo político, es decir, de compra de voluntades políticas, de compra de votos.

Por último, hablaremos del gasto social como forma de cumplimiento del contrato entre el Estado y los ciudadanos. Por un lado el Estado, aplicando correctamente los recursos en una de las problemáticas más complejas y sensibles de las que debe ocuparse, y por el otro los ciudadanos, pagando sus cargas fiscales como única forma de dotar a ese Estado de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones indelegables.

Presupuestos legislativos y partidos políticos

Con fuertes dificultades de identificación por la resistencia a dar a publicidad las nóminas de personal y su afectación específica, nos encontramos frente a casos en los que una parte del presupuesto de los poderes legislativos, tanto nacional como provinciales y hasta municipales, en lugar de solventar su funcionamiento es impropriamente derivada a financiar las estructuras partidarias.

Esto no es más que la designación de una persona en un cargo público que no cumplirá funciones allí donde fue nombrado sino en otro lugar: el partido político. El universo de dichas personas son vulgarmente denominados “noquis” pues siguiendo una tradición gastronómica, aparecen en la repartición el día 29 de cada mes, para cobrar su sueldo.

A nuestro criterio, esto se debe al hecho de que los partidos políticos no han sincerado los recursos que necesitan para funcionar, para desarrollar esa indelegable intermediación entre la sociedad y la toma de decisiones. Y no lo han hecho porque, como veremos más adelante, han caído presos de prácticas “aparatas” desarrolladas por verdaderas oligarquías políticas que vienen vedando sistemáticamente la democracia interna en las vidas partidarias.

Esos núcleos de poder dirigencial necesitan el control del partido y lo logran desarrollando su fuerza de tareas propia, con dependencia y autonomía institucional del propio partido. Pare ello deben cobrar de algún lado y qué mejor que obtener los recursos desde una estructura como los legislativos donde “se hace trabajo político” y el control de desempeño es difícil y difuso.

No es lo mismo decirle a la sociedad que un partido político necesita un determinado presupuesto para pagar los servicios de su personal o sus locales, que decirle que necesita dinero, en una parte no menor, para solventar punteros cuya misión principal es llenar fichas de afiliación para

llevar gente a votar en la interna partidaria, o lo que es peor pagarle dinero en efectivo a cada votante.

Entre otras cosas, el partido político debe ser el ámbito en que se discuten ideas y políticas tanto cuando ese signo se encuentra en el ejercicio del gobierno como cuando la sociedad lo ubicó en la oposición. Hoy día, la mayoría de las veces esto no ocurre y las estructuras partidarias se encuentran reducidas a la promoción de candidatos.

Para legitimar los liderazgos que se dan dentro de los partidos políticos y lograr las candidaturas, es necesario ganar elecciones. Eso requiere cada vez de más recursos. Por eso, existen innumerables casos en los que las elecciones internas de los partidos políticos se financian a través del desvío de porciones de los dineros que originalmente fueron asignados a los poderes legislativos. Al puntero se lo nombra con un cargo, por ejemplo en el Senado de la Nación, y en lugar de cumplir sus funciones en dicha Institución se dedica a lo que el aparato político necesita de él.

Cuando hablamos de aparato partidario estamos diciendo que los partidos políticos se compone de una estructura administrativa formal, muchas veces financiada a través de sueldos del estado y otro tipo de retribuciones dinerarias (subsídios, planes trabajar, etc) y una estructura política informal compuesta por un sistema de punteros, “operadores” y militantes cuyo “trabajo” es remunerado del mismo modo que los anteriores.

Debido a la crisis representación y a la cada vez más escasa militancia voluntaria, las dirigencias partidarias -sobre todo si pretenden perpetuarse a costa de la democracia interna- tienen que recurrir cada vez más a un sistema de militantes y punteros rentados que son los que llevan adelante el trabajo de propaganda, afiliación, movilización, etc.. En numerosos casos esa renta se consigue con nombramientos en los legislativos.

Los dos partidos tradicionales de la Argentina están atravesados por esta realidad, y mi propia fuerza política, el Frepaso, ya ha tenido, a pesar de su corta vida, síntomas prematuros de esta descomposición. Debo recordar que en el Frepaso nacimos con la consigna de mejorar la política poniendo en práctica nuevos modos de hacerla y repudiando las prácticas clientelares y aparatísticas de los partidos tradicionales.

Dicho esto no es complicado deducir las bases y orígenes del fuerte descrédito que recae sobre los partidos políticos y la dirigencia política en general. Este es uno más de variados motivos que lo provocan.

Sostenemos que hay que cambiar profundamente los estilos de liderazgo. Allí está el origen de estas prácticas nefastas. Debemos recuperar el concepto de ejemplaridad. El dirigente político debe saber que sus conductas son vistas por la gente y que impactan en sus propias conductas.

Los dirigente no podemos seguir siendo patrones de estancia o capataces de fábricas. El dirigente tiene que ser un articulador de voluntades, un animador, un motivador para que la gente se organice y pueda defender sus intereses. Y debe surgir de una vida interna partidaria de sana competencia con fuerte inclusión de los afiliados. Los partidos deberían establecer entre sí -como primera instancia de contienda- quien luce la mejor y más sana vida partidaria interna.

Este marco implica un “nunca más” a la obediencia debida dentro de los partidos políticos, principio según el cual todo se justifica por el bien del partido o del movimiento. Aparecen “razones de estado” que a poco andar se descubren como burdas manipulaciones por conveniencia personal del político y/o “rosca” de turno. En plena época de desregulaciones gran parte de la dirigencia política reacciona con actitudes corporativas dignas del feudalismo.

Las capas geológicas

Vamos a poner un ejemplo de lo descripto. En el Senado de la Nación se fueron generando las domésticamente denominadas “capas geológicas” en la planta de personal permanente.

A lo largo de esta etapa de la democracia, recuperada en 1983, poco tiempo antes de que los senadores dejaran su cargo por renovación parcial que ocurría cada tres años, era uso y costumbre que

cada uno de los que se retiraban pudieran pasar a la planta permanente una cantidad determinada de su personal transitorio, a veces tres, a veces cinco agentes, o más conforme al grado de compromiso político del saliente con las autoridades de turno en el Senado ya que -como siempre- en esto también hay excepciones.

Cabe aclarar que el personal transitorio es ese que entra con el legislador y está afectado a sus tareas de despacho –legislativas o políticas- y que corresponde que se retire al cumplir el Senador su mandato. Así está establecido en las normas.

En cambio el personal de planta permanente es un empleado que, con determinado grado de especialización, ha sido incorporado para cumplir tareas inherentes a la actividad legislativa y/o administrativa del cuerpo con total independencia de las circunstancias políticas de turno. Es por ello que por cubrir necesidades permanentes del Poder Legislativo de la Nación goza de los derechos a la estabilidad en el empleo y al progreso en la carrera administrativa.

Entre otros, son requisitos que deben acreditarse con anterioridad al ingreso, tener aprobado el ciclo primario de enseñanza o educación general básica y contar con idoneidad para la función o cargo. Todo conforme a la Ley número 24.600 denominada Estatuto del Trabajador Legislativo. Los derechos del personal permanente son: estabilidad en el empleo que se logra luego de un año de labor ininterrumpida; carrera administrativa; retribución justa; capacitación; licencias, justificaciones y franquicias; asistencia social y sanitaria; provisión de útiles y ropa de trabajo; régimen disciplinario que garantice el debido proceso; igual categoría a igual cargo; libertad política, sindical, religiosa e información y consulta. La estabilidad sólo se pierde por renuncia al empleo, fallecimiento del empleado, incapacidad absoluta y permanente, cesantía o exoneración.

Como señalamos, es personal de planta temporaria al empleado contratado para cumplir funciones a las órdenes de un legislador nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión permanente o especial, unicameral o bicameral. El empleado temporario permanecerá en su cargo hasta tanto se produzca alguna de las siguientes circunstancias: renuncia, fallecimiento, incapacidad absoluta y permanente, cesantía o exoneración, cancelación de la designación o baja a solicitud del legislador que propuso su designación, terminación del mandato del legislador que propuso su designación.

Como podemos observar, la ley diferencia claramente un tipo de empleado del otro. Por lo tanto, el personal transitorio, sin excepciones, siempre debió cesar en sus funciones con la finalización del mandato del legislador que lo nombró. Con mucha más razón cuando ese personal, por tener origen netamente político, lo más probable es que siga respondiendo a la “lealtad” del político que le ha conseguido un buen sueldo. De allí a que se convierta en un “ñoqui” para el Senado y pase a desempeñarse en el aparato político partidario de su dirigente empleador, hay un paso.

Este es uno de los grandes problemas que enfrenta hoy el Senado, que destina el 80% de su presupuesto al pago de sueldos de una planta de personal sobredimensionada, con una importante cantidad de agentes que no trabajan en el Senado, que no son otra cosa que los famosos “ñoquis”.

Se encuentra pendiente de implementación una adecuación integral de la planta de personal dispuesta por el entonces Vicepresidente de la Nación, el Licenciado Carlos "Chacho" Alvarez, con punto de partida en una Censo de Personal, trabajosamente completado, y que lamentablemente hasta la fecha no ha sido dado a publicidad ciudadana para que se puedan ejercer los controles republicanos del caso.

La democracia en los partidos políticos

Prácticas como las descriptas redundaron en partidos políticos muy poco democráticos, lo que queda demostrado en la escasa rotación de candidatos y dirigentes partidarios. Es lo que la sociedad expresa cuando dice que “son siempre los mismos” los que ocupan los cargos. Deben agregarse como agravantes la ausencia de procedimientos útiles para el surgimiento de nuevos dirigentes y que en

general todas las prácticas mencionadas anteriormente, tienen altas cuotas de deshonestidad, ineptitud, opacidad y complacencia.

Es por ello que, se deben exigir permanentemente en los funcionamientos partidarios la publicidad, la transparencia y la actividad permanente de comprobación, al igual que a todo ámbito político. Sólo sobre estas bases se podrá recuperar la valiosa función de los partidos.

Conclusión

Esta situación acarrea graves perjuicios.

En primer lugar, el ya apuntado y que nos ocupa en esta ponencia, la repudiable apropiación indebida de los recursos públicos.

Un segundo perjuicio es una apreciable disminución en la legitimidad de las instituciones legislativas, con su secuela de baja calidad institucional y pérdida de oportunidades en el ejercicio democrático.

Un tercer perjuicio es el rechazo de la sociedad hacia la política y los partidos políticos, alimentando un alarmante círculo vicioso.

En una joven democracia como la nuestra estas son consecuencias sumamente riesgosas. Seamos conscientes de la necesidad de partidos fuertes como canales de participación en la construcción de la oferta dirigenal para ocupar responsabilidades de Gobierno.

Propuestas

Para revertir estas situaciones creemos que debemos dirigir nuestros esfuerzos para lograr instituciones transparentes, eficaces y de bajo costo.

Sigue siendo necesario profundizar la reforma política para hacer más visible y participativo el funcionamiento de los partidos. Muy en particular respecto al manejo de los fondos partidarios y respecto a las funciones de capacitación dirigenal vinculándolas con la sociedad civil.

Además, es imprescindible refuncionalizar las plantas del personal de las instituciones legislativas, con gran publicidad y difusión, a fin de lograr el imprescindible control republicano y un saludable efecto docente.

En este sentido, en la propuesta de reforma del Senado de la Nación que hemos puesto a consideración de la sociedad sostenemos, entre otros puntos, que hoy no se respetan criterios para el nombramiento del personal, ni la cantidad de empleados que debe tener cada Senador, ni la distribución de sus funciones. Existe un sistema anarquizado y arbitrario, con diferentes formas de contratación, poco transparente y poco profesional, lo que genera superposición de funciones y graves ineficiencias.

Nuestra propuesta es una planta reducida para asistencia personal de cada Senador, con funciones delimitadas, y que podría estar compuesta de hasta cinco personas, para cubrir las siguientes funciones: Secretario Privado, Secretario Parlamentario, tres asistentes, uno de ellos con posibilidad de desempeñarse en la provincia a la que pertenece el legislador. Cada Senador podría además designar un asesor por cada Comisión que integre, dedicado con exclusividad a ella, pudiendo integrar un máximo de tres comisiones.

Para ello los Senadores deberán contar con estructuras de servicios legislativos y administrativos de alta competencia. Por eso se debe defender la profesionalización de los empleados legislativos permanentes que por esta vía, incluso, podrán recuperar su perdido prestigio.

Toda la nómina del personal del Senado de la Nación debe estar publicada en Internet con la información de desempeño necesaria para que la ciudadanía y la opinión pública puedan ejercer un sano control republicano. Esta es la única forma de defender adecuadamente los fondos públicos asignados a esta función.

En más de una oportunidad hemos mencionado el hecho de que la política es el único sector de

nuestro país que no ha hecho el ajuste, tal como sí lo hicieron los demás sectores a partir de las fuertes reformas de la década pasada, hablamos de **todo el sistema** lo que desde ya incluye a los partidos, a los políticos, a los funcionarios, a la estructura de los Estados nacional, provinciales y municipales, a los legisladores, etc.

Sólo así la política podrá volver a ser valorizada por la sociedad.

Sólo así alentaremos el regreso del pueblo a los locales partidarios, a interesarse por la cosa pública, en definitiva, a superar la desarticulación del sistema que padecemos hoy en día. Y si no lo hacemos no nos preguntemos por qué la gente cada vez vota menos, busca formas de expresar su profunda indignación a través de la impugnación deliberada del voto, asimila la palabra político a delincuente, salvo contadísimas excepciones.

Las pensiones graciabiles

En el mismo sentido señalado acerca del desvío de una parte del presupuesto de los poderes legislativos hacia las estructuras partidarias, podemos apuntar la manipulación que muchas veces se hace de los fondos asistenciales de los que dispone un legislador.

El caso más conocido es el de las pensiones graciabiles que en los últimos tiempos se han asociado más de una vez al clientelismo político y, como ya dijimos, a la compra de voluntades.

Vale aclarar que, además de las pensiones graciabiles, los senadores, tenemos fondos asignados anualmente para otorgar subsidios y becas.

Los presupuestos son: \$20.000 para subsidios, \$10.000 para becas, anuales y \$5.000 para pensiones, de montos de entre \$100 y \$300 mensuales, por 10 años.

Cuando un legislador recorre su distrito se va encontrando con una cantidad de necesidades concretas, urgentes y graves que por las características de la función no puede resolver de manera directa. Esa capacidad es propia del Ejecutivo, no del Legislativo. Por lo tanto, el origen de la idea de otorgarle estos fondos a los legisladores, fue legítimo. Era una manera de que el legislador contara con instrumentos para resolver sin dilaciones esas situaciones a las que nos referíamos.

El artículo 75, inc. 20 de la Constitución Nacional pone al otorgamiento de pensiones dentro de las facultades del Poder Legislativo. En realidad se refería a pensiones graciabiles para ser otorgadas a personas determinadas por actuación destacada en las ciencias, las artes, etc. o que hubieran prestado señalados servicios a la República, ya que las jubilaciones y pensiones comunes son establecidas por las leyes previsionales y concedidas por el Poder Ejecutivo.

La Ley 13.337 (1948) establecía ya en ese entonces claramente quiénes podían petitionar este tipo de beneficios y qué requisitos debían cumplimentar.

Los beneficiarios debían ser:

- Las personas que hayan prestado a la Nación servicios de carácter extraordinario o eminente y que tuviesen por lo menos 70 años de edad o se encontrasen incapacitados para el trabajo y sus deudos.
- Las personas que hayan prestado servicios militares o civiles en las guerras internacionales anteriores al año 1870 o en la conquista del desierto o importantes servicios durante la organización nacional y sus deudos.
- Los militares o civiles que hubiesen prestado servicios en funciones específicas en o para reparticiones del Estado, respectivamente, como funcionarios, empleados u obreros y que acrediten tener más de 70 años de edad, carecer de medios suficientes de vida y haber prestado 10 años de servicios como mínimo o encontrarse incapacitados para el trabajo y sus deudos.
- Los ciudadanos bajo bandera que se invaliden para el trabajo como consecuencia de accidente o enfermedad imputable a actos de servicio y los deudos de los mismos fallecidos en actos de servicio o por enfermedad consecuente.
- Los ciudadanos combatientes invalidados en guerras internacionales en las que la Nación fuese beligerante y los deudos de aquellos, fallecidos en actos de servicio o por enfermedad consecuente.

- Las personas que se encuentran incapacitados para trabajar, víctimas de atentados o atropellos provocados por razones políticas, gremiales o actos derivados o conexos a ellas o a sus deudos.

Asimismo, la citada ley establecía que los aspirantes debían presentar la documentación que avalase que reunían los requisitos antes mencionados.

En sus fundamentos, se sostiene que el art.1º de dicha ley “define categóricamente el carácter de estos beneficios como **subsidiarios** de asistencia social”.

Como podemos ver, el espíritu original de este tipo de beneficio nada tenía que ver con la discrecionalidad y mucho menos con que estos fondos sirvieran a fines que no fueran otros que cubrir verdaderas necesidades insatisfechas cuando se reunían las condiciones necesarias.

El desvío

Lo concreto es que con el tiempo este procedimiento también se fue desvirtuando, utilizándolo políticamente, llegando al despropósito de que, por ejemplo, en la provincia de La Pampa se otorgaron 15.000 pensiones graciabiles, lo que significa que el 5% de la población cuenta con este tipo de beneficios.

Claro está, este no es el único caso y muchos han salido a la luz en el último tiempo. Es conocido que la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, está llevando a cabo un estimable trabajo mediante el cual se encuentran sometidos a análisis la totalidad de estos beneficios y muchos han sido dados de baja debido a las irregularidad e incompatibilidades detectadas en el otorgamiento.

También, cabe señalar que los legisladores hemos limitado sensiblemente la discrecionalidad que existía con anterioridad. Hoy en día, por ejemplo, es ilegal otorgarle una pensión a un familiar del legislador.

Por lo tanto, este mecanismo que, probablemente, en su momento haya sido un buen canal hoy tiene que desaparecer. Aunque cabe aclarar que estos fondos se podrían haber distribuido de manera transparente.

En el caso de nuestra Senaduría, desde que asumí redactamos reglamentos para establecer las condiciones que deben reunir los aspirantes a recibir los beneficios de los subsidios, las becas y las pensiones graciabiles que como Senador me corresponde distribuir. Los mismos se encuentran disponibles en Internet.

Quiero aclarar que decidí manejarme de esta manera en lugar de rechazar los fondos. Lamentablemente, si lo hubiera hecho, lo que yo distribuiría de manera equitativa y transparente iba a terminar siendo manipulado, como ocurre en muchos casos, y como acabo de señalar.

Conclusión y propuesta

Sin embargo, estoy convencido que la tarea social del legislador es, justamente, legislar. Por lo tanto, ese tipo de fondos deben salir de su órbita y ser asignados por la autoridad competente en el seno de los poderes ejecutivos.

Los fondos sociales

Introducción

En otro orden, la Agencia Social (o la posibilidad de que haya varias agencias con distintos objetivos específicos: social, medio ambiente, etc.) que muy probablemente pronto se pondrá en marcha tiene como objetivo optimizar el presupuesto asignado a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Muchas veces se ha dicho que una parte importante del mismo no llega a los destinatarios, se

apropia indebidamente, se deriva políticamente, se queda en el camino.

Además, el hecho de aunar todo ese dinero bajo una sola autoridad permitirá disminuir el gasto burocrático que acarrea el hecho de que, como ocurre actualmente, los distintos programas de tipo social sean administrados por muchas dependencias administrativas distintas.

La situación

La realidad social ha ido cambiando. El fenómeno de la exclusión social ha tomado una envergadura mucho mayor a la que tenía hasta hace algún tiempo. Por lo tanto, la organización del Estado responde a las necesidades de otras épocas en las que los excluidos no sólo eran muchos menos sino que estaban contenidos mediante programas específicos o había políticas universales (en especial en educación y en salud) que los comprendían.

Así, llegamos a la situación actual en la que la característica principal del sistema de asistencia social es la fragmentación de programas y proyectos en diversos ámbitos del Estado.

Debemos decir que este es el problema principal porque la lógica de la fragmentación responde a una visión de corto plazo que atiende necesidades muy específicas o coyunturales que impide abordar el problema de los 14 millones de personas que tienen necesidades básicas insatisfechas de manera abarcativa, global, omnicomprendensiva.

Por otra parte, esa misma fragmentación favorece el clientelismo y es fácil negociar planes de asistencia social a cambio de otro tipo de cuestiones, por ejemplo de carácter electoral.

Existe otra característica de la fragmentación que tiene que ver con la visión de los organismos multilaterales de crédito, como el BID o el Banco Mundial, que aportan recursos para este tipo de planes y programas. Esa visión muchas veces tiene que ver con proyectos "llave en mano" que los organismos implementan en nuestro país porque han dado resultado en otros lados. Como es obvio, cada realidad social y cultural es única, por más que los fenómenos globales sean similares.

Es conveniente señalar que el gasto en sueldos de la estructura necesaria para administrar el presupuesto social, que incluye el pago del personal permanente, transitorio y contratado, asciende en promedio al 5% del presupuesto total del área.

Sin embargo, existen programas en los cuales ese porcentaje se eleva hasta el 13%. Los casos más graves son aquellos que, por diversas razones, se han ejecutado escasamente y la mayoría del presupuesto se va en el gasto burocrático.

Entre esas diversas razones, podemos señalar la alta complejidad de ejecución de algunos programas, lo que requiere de una fatigosa articulación de múltiples actores y redundancia en la demora de la ejecución.

Otro motivo es la falta de asignación de fondos por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía que, como los ingresos no son suficientes para cubrir todos los gastos e inversiones previstos en el presupuesto nacional, no cumplimenta las partidas otorgadas originalmente para la ejecución de los programas sociales. Como es obvio, esto directamente implica la no-ejecución de los mismos y la cuota del dinero girado queda todo en gasto burocrático.

Por último, dentro de esas razones que señalábamos más arriba, queremos apuntar que muchas veces el personal técnicamente calificado y capacitado que requiere esta área es desplazado por el nombramiento de personas que no reúnen esos requisitos. Lo que comúnmente llamamos cargos políticos.

Propuestas

Con la creación de un organismo/s como el propuesto bajo el nombre de Agencia Social, lo que se busca es optimizar el gasto y reducir el costo operativo. Sin embargo, una vez que esto se realice va a quedar demostrado que así y todo el presupuesto para atender a los 14 millones de personas con

necesidades básicas insatisfechas que viven en nuestro país es insuficiente. Por lo tanto, **es necesario crear un nuevo contrato fiscal dentro de un nuevo contrato social.**

Porque, así como el Estado se apropia indebidamente de muchos recursos, hay sectores de la sociedad que también lo hacen. Cuando alguien deja de pagar parte de los impuestos necesarios para financiar al Estado, se está apropiando indebidamente de recursos que deberían servir para que el Estado sea el instrumento de solidaridad social por excelencia.

Nuevo contrato fiscal en el marco de un nuevo contrato social, quiere decir alentar el aumento de impuestos progresivos en detrimento de los regresivos al tiempo que se lleva adelante un fuerte combate contra la evasión y la elusión fiscal.

Por su parte, al Estado, los funcionarios y los dirigentes políticos nos corresponde llevar adelante una verdadera transformación que convierta a las estructuras en transparentes, eficientes y baratas. De esa manera se daría por tierra con el argumento de que quienes deben contribuir fiscalmente no lo hacen, o aportan mucho menos de lo que les corresponde, porque esos recursos no se utilizan para lo que se debe y de la manera apropiada.

Cabe señalar que la evasión fiscal estimada en nuestro país es de entre 25.000 y 30.000 millones de pesos anuales.

Un dato muy relevante y que impacta directamente sobre el tema que nos ocupa es el del Sistema de Jubilaciones y Pensiones. Un estudio realizado por la AFIP, con fecha enero de 1999, sostiene que por cada trabajador que aporta a dicho sistema hay uno que no lo hace, es decir, trabaja en negro.

Por lo tanto, la evasión en este rubro asciende al 44,3%. Cifra apabullante para un Estado que busca desesperadamente el déficit cero porque ha dejado de tener crédito y precisamente decidió, entre otras cosas, recortar jubilaciones superiores a los \$500 pesos mensuales porque el dinero no le alcanza para financiar al sistema.

Para no mencionar los despropósitos que, casi a diario, conocemos como aquellos que nos revelan que personas de entre 100 y 110 años de edad siguen cobrando jubilaciones (obviamente la mayoría de ellos están muertos y hay otros que cobran por ellos), la cantidad de jubilaciones otorgadas ilegalmente como las del ex Banco de la Rioja que actualmente se encuentra bajo investigación judicial, que no hacen más que confirmar el manejo político que hemos descripto a lo largo de este trabajo, y las jubilaciones de privilegio con montos ofensivos para la mayoría de los jubilados y pensionados argentinos, entre otros.

Al mismo tiempo se debe alentar el control y la participación ciudadana para que la gente vuelva a confiar en el sistema y en el Estado como agente social.

Cabe señalar que, al momento de presentar esta ponencia, la Secretaría para la Modernización del Estado, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente se encuentran trabajando en una propuesta operativa en el sentido que venimos de exponer.

Pero también debemos decir que la necesidad para implementarla no es sólo técnica sino que requiere de un cambio cultural, una decisión política contundente e irreversible y de una fuerte participación social para apoyar ese cambio.

Conclusiones finales

No cabe ninguna duda que la apropiación indebida de los recursos públicos, una de las caras de la corrupción, es el fenómeno más importante de deslegitimación de la democracia, de los partidos políticos y de los dirigentes. Y que, como todos sabemos, puede ser aprovechada por los enemigos de la democracia.

Por eso debemos poner todo nuestro empeño, saber y sacrificio para depurar las instituciones, hacer un Estado eficiente y solidario para no correr esos gravísimos riesgos.

Particularmente, durante la administración del actual gobierno, que en gran medida accedió al poder a través del voto popular por los compromisos que asumió de luchar sin concesiones contra la corrupción. Lamentablemente, en los primeros meses de gestión fue más fuerte la corporación que el contrato social.

De todas maneras creo que aún estamos a tiempo. El propio sistema, por maltrecho que esté, es capaz de funcionar correctamente cuando el pueblo toma la palabra. No nos olvidemos que la tecnología torna a la democracia cada vez más en directa. El pueblo ya no se manifiesta cada dos o cuatro años cuando vota, sino que lo hace a diario.

El estado de corrupción falsea el sistema democrático porque la democracia supone que los ciudadanos eligen delegados para que cuiden el interés común. Si el delegado cuida, en cambio, sus propios intereses privados, está falsificando los fundamentos mismos del sistema.

En un estado de corrupción, además, aumenta la desigualdad social, porque sólo se aprovechan plenamente de la corrupción aquellos situados en las altas esferas políticas y económicas.

b) Reseña biográfica:

Cargo actual: Senador de la Nación

Institución: H. Senado de la Nación

Comisiones que integra: es vicepresidente de Educación y Bicameral de la Ciudad de Buenos Aires, vocal de Asuntos Constitucionales, Comunicaciones, Legislación General, Familia y Minoridad

Dirección: Hipólito Yrigoyen 1760 5º Piso Oficina 510

Teléfonos: 4379-5959/5958

e-mail: delpiero@senado.gov.ar

página web: www.pedrodelpiero.com.ar

Nació en 1948 en la ciudad de Roveredo in Piano, Pordenone, Italia, y llegó a la Argentina con dieciocho meses de edad.

En 1968 ingresó al Justicialismo a través de las agrupaciones universitarias.

Se graduó como abogado en la Universidad del Salvador en 1976, obteniendo también los títulos de Escribano y de Profesor en Ciencias Jurídicas. Especialista en derecho comercial y bancario ejerció ininterrumpidamente la profesión desde 1976 a 1997. Ejerció además la docencia en los niveles medio y superior, a lo largo de veintidós años. Su carrera política estuvo siempre vinculada con la labor parlamentaria. Fue secretario privado del Senador Nacional justicialista por Córdoba Luis Carnevale, se desempeñó como asesor del Bloque Justicialista de Senadores Nacionales y, posteriormente, de Diputados Nacionales.

Asimismo, fue director del BCRA y luego abogado del Directorio del Banco Provincia de Buenos Aires.

En 1994 fue uno de los fundadores del partido País y del Frente para un País Solidario (Frepasso). Electo por voto directo Senador Nacional suplente del Frepasso por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 8 de octubre de 1995, asumió el cargo el 10 de diciembre de 1997 y finalizará el mandato el 10 de diciembre del 2001.

Desde diciembre de 2000 preside la Fundación Metropolitana, cuya misión es proponer planes estratégicos y proyectos de aplicación inmediata para la región Buenos Aires.

El 22 de enero de 2001 paso a integrar el Comité Ejecutivo del Centro de Políticas de los Servicios Públicos que desarrolla sus actividades en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. Fue invitado a integrar este Comité por su trayectoria profesional.

A partir del 9 de abril de 2001 integra el Directorio del Portal EDUC.AR Sociedad del Estado, cuyo objetivo primordial es ser una herramienta para democratizar la educación. Educ.ar se puso en marcha para que la totalidad del sistema educativo de nuestro país ingrese a Internet y acceda a los desarrollo tecnológicos.

Asimismo, desempeña una actividad internacional importante vinculada con su rol legislativo. Integra la Comisión de Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano, forma parte de la Red de Líderes Legisladores de las Américas, convocada por la OEA y coordinada académicamente por el Diálogo Interamericano.

Fue disertante en panel “Responsabilidad del Estado para garantizar el acceso a las TIC en materia de servicios públicos, educación y salud” en el marco de la IV Conferencia Internacional “El reto de las telecomunicaciones den el marco de la reforma del Estado en México”

Entre los viajes en representación política formó parte de la comitiva que acompañó al entonces candidato a Vicepresidente, Carlos Alvarez, en una gira por Washington D.C. y San Francisco. Participó de la Tercera Conferencia Microsoft de Líderes Gubernamentales. Participó de Conferencia de Parlamentarios de origen italiano